

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N°20.898.**

REGULARIZACION EDIFICACION MICROEMPRESA

REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN PEDRO

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
19/2018
FECHA DE APROBACION
27 JUN. 2018
ROL S.I.I
17-188

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N°20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto profesional competente correspondiente al expediente N° 16/2018 de fecha 25/05/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo II, artículo 6° de la Ley N°20.898.
- D) El giro de ingresos municipal N° 5548 de fecha 20/06/2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1. - Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultaneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 220,57 m2
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL

destinado a TALLER MECANICO, VULCANIZACION
Y VIVIENDA ubicada en CAMINO PUBLICO N° S/N°
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE

DERECHOS EN EL LOTE NUMERO
OCHO DE LA SUBDIVISION DE UNA
PARCELA DEL EX PREDIO
DENOMINADO FUNDO LONGOVILO,
UBICADO EN LA COMUNA DE SAN
PEDRO.

Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo PEDRO sector RURAL
(urbano o rural)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO <u>JUAN ANDRES LEIVA LOPEZ</u>	R.U.T. [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO -----	R.U.T. -----

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE <u>HUGO BENJAMIN CATALAN SILVA</u>	R.U.T. [REDACTED]

NOTA: Según letra C) artículo 6° de la Ley N°20.898 según artículo 17° de la LGUC.

SUPERFICIE TALLER MECANICO (m2)	103,53
SUPERFICIE VULCANIZACION (m2)	58,52
SUPERFICIE VIVIENDA (m2)	58,52


 [Signature]
 José Ignacio Pinto Araya
 Arquitecto
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES